



## **PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y SUPLENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2019**

Examinadas las solicitudes de subvenciones de carácter provincial, presentadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectuada la convocatoria para el año 2019 mediante Resolución de 9 de julio de 2019.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La Orden de 18 de octubre de 2016 aprueba las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril para su ejecución (BOJA nº204, de 24 de octubre de 2016).

**SEGUNDO.-** La Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, efectúa la convocatoria para el año 2019, concediendo un plazo de diez días para la presentación de solicitudes.

**TERCERO.-** Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

**CUARTO.-** Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, se verifica que han cumplido con los contenidos establecidos en el artículo 13 de la Orden 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo texto articulado está integrado en la Orden reguladora de los citados programas. No habiendo sido necesario el trámite de subsanación, se ha procedido al análisis y valoración de las mismas y, a la emisión del correspondiente informe de evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 (apartado 12 del cuadro resumen) de las Bases Reguladoras.

**QUINTO.-** El informe de evaluación de solicitudes ha sido emitido por la Comisión de Valoración provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (apartado 13 del Cuadro Resumen de las de Bases Reguladoras), en donde se dispone que le corresponde a dicha Comisión la evaluación de las solicitudes cuando los proyectos afecten a una sola provincia.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	25/09/2019	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmAD6YSELXKMTXFX75UDDSPBEPS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El órgano competente para la elaboración de la propuesta provisional de resolución de las solicitudes en el ámbito provincial de Málaga es la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo conforme a lo dispuesto en el artículo 15 (apartado 13 del Cuadro Resumen) de las Bases Reguladoras, Orden de 18 de octubre de 2016.

**SEGUNDO.-** El régimen jurídico general aplicable es el establecido en el artículo 2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, con carácter específico, se regirán por las normas que se relacionan en el apartado 3 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

Teniendo en cuenta los Antecedentes de Hechos y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Provincial

## PROPONE

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de entidades del ámbito provincial de Málaga que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación e indicando el importe de la subvención otorgable propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, identificadas en el **Anexo I**.

En el **Anexo III** de la presente propuesta provisional de resolución se recogen las condiciones y compromisos de ejecución de la actividad propuesta, a desarrollar por las entidades que tienen la condición de beneficiarias provisionales relacionadas en el **Anexo I** citado.

**SEGUNDO.-** Aprobar la relación de entidades que no han obtenido puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarias provisionales, por lo que tiene la consideración de beneficiarias **suplentes** y, que se identifican en el **Anexo II**, indicando la cuantía máxima de la subvención a otorgar en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas. No obstante, dicho importe estará condicionado a la cuantía liberada por la entidad o entidades que sustituyan.

**TERCERO.-** Aprobar la relación de entidades o unidades que no pueden tener la condición de beneficiarias por estar inadmitidas, de acuerdo a lo expuesto en el **Anexo IV**.

El órgano instructor  
La Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	25/09/2019	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmAD6YSELXKMTXFX75UDDSPBEPS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO I**  
**ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CIF</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>Baremación Programa Orientación</b>	<b>Baremación Programa Acompañamiento</b>	<b>Entidades beneficiarias provisionales. Subvención propuesta a otorgar</b>
MA/OCA/0002/2019	P2900021C	IMFE-AYTO MÁLAGA	35,56	35,80	196.857,33 €
MA/OCA/0003/2019	P2904200I	AYTO COIN	36,10	35,00	78.320,43 €
MA/OCA/0004/2019	P2902500D	AYTO BENALMADENA	30,18	29,80	74.664,18 €
MA/OCA/0007/2019	P2906900B	AYTO MARBELLA	35,00	35,00	80.070,68 €
MA/OCA/0008/2019	P2903800G	AYTO CÁRTAMA		35,00	36.844,59 €
MA/OCA/0009/2019	P2900700B	AYTO DE ALHAURIN TORRE	35,65	35,00	80.070,68 €
MA/OCA/0010/2019	G92113810	FUNDACIÓN HÉROES	37,47	35,00	61.901,66 €
MA/OCA/0013/2019	P2905400D	AYTO FUENGIROLA	29,11	29,00	79.782,93 €



ANEXO II  
ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUPLENTE

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Baremación Programa Orientación	Baremación Programa Acompañamiento	Entidades suplentes provisionales. Subvención propuesta a otorgar
MA/OCA/0011/2019	G29492584	INCIDE	37,92		96.045,62 €
MA/OCA/0015/2019	P2900013J	AMPDT TORREMOLINOS	25,38	24,00	80.070,68 €





ENTIDAD: ATO. COIN

FECHA INICIO 27/11/2019

FECHA FIN 26/12/2020

DURACION: 13 MESES

CIF: P29042001

EXPEDIENTE MAOCA0003/2019

ANEXO III  
**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN**

CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ACCIONES DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	TOTAL UNIDADES						
					DESD E	HASTA	MESES				
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	LOCALIDAD(PROVINCIA)	COIN									
	DIRECCIÓN	POLIG. CANTARRANAS. ESCUELA DE EMPRESAS									
	C.P.	29100									
	ITINERANCIA	NO									
	PRIORIZADA	NO									
	MODULO AUTOORIENTACIÓN	NO									
	COLECTIVO	DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL									
	TEMPORALIZACIÓN	DESD E	HASTA	MESES	DESD E	HASTA	MESES	DESD E	HASTA	MESES	
	PERSONAL	Nº	DESD E	HASTA	MESES	DESD E	HASTA	MESES	DESD E	HASTA	MESES
	PERSONAL TÉCNICO	1	27/11/2019	26/12/2020	13	27/11/2019	26/12/2020	13	27/11/2019	26/12/2020	13
TOTAL P. TÉCNICO	1										
PERSONAL APOYO	1										
TOTAL	1										
OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1246									
TEMPORALIZACIÓN	DESD E	HASTA	MESES	DESD E	HASTA	MESES	DESD E	HASTA	MESES		
PERSONAL TÉCNICO	Nº	DESD E	HASTA	MESES	DESD E	HASTA	MESES	DESD E	HASTA	MESES	
TÍTULO ADQ. F. PROF.											
TÍTULO ADQ. UNIV.											
TOTAL	1										
OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)		34.813,34 €									
OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1246									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	TOTAL COSTES SALARIALES	69.626,68 €									
	GASTOS GENERALES	8.693,75 €									
	MODULO DE AUTOORIENTACIÓN										
	TOTAL GASTOS	78.320,43 €									
	IMPORTE SUBVENCIÓN	78.320,43 €									





ENTIDAD: ATTO. MARBELLA

FECHA INICIO: 27/11/2019

FECHA FIN: 28/12/2020

DURACION:

13 MESES

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN  
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICARIAS  
ANEXO III  
C/F: P29069008  
EXPEDIENTE MA/OCA/0007/2019

DATOS UNIDAD	ZONA DE COBERTURA LOCALIDAD(PROVINCIA) DIRECCION C.P. ITINERANCIA PRIORIZADA	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	TOTAL UNIDADES
	MARBELLA-LAS PALOMAS MARBELLA C/JOSE MANUEL VALLES LOMAS DEL OLVAR 29603 NO NO				
	MODULO O AUTOORIENTACION COLECTIVO				
	TEMPORALIZACION				
		Nº	Nº	Nº	Nº
		DESD E	DESD E	DESD E	DESD E
		HASTA	HASTA	HASTA	HASTA
		MESES	MESES	MESES	MESES
		COSTES SALARIALES		COSTES SALARIALES	
		34.813,34 €	34.813,34 €	34.813,34 €	34.813,34 €
		TOTAL P. TÉCNICO		TOTAL P. TÉCNICO	
		34.813,34 €		34.813,34 €	
		PERSONAL APOYO		PERSONAL APOYO	
		TOTAL		TOTAL	
		34.813,34 €		34.813,34 €	
	OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1246		1246	
	TEMPORALIZACION				
		Nº	Nº	Nº	Nº
		DESD E	DESD E	DESD E	DESD E
		HASTA	HASTA	HASTA	HASTA
		MESES	MESES	MESES	MESES
		COSTES SALARIALES		COSTES SALARIALES	
		34.813,34 €		34.813,34 €	
		TOTAL		TOTAL	
		34.813,34 €		34.813,34 €	
	PERSONAL TÉCNICO				
	TITULADO F.PROF.				
	TITULADO UNIV.				
	TOTAL				
		1		1	
		34.813,34 €		34.813,34 €	
	OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)				
	OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1246		1246	
	TOTAL COSTES SALARIALES	69.626,68 €		69.626,68 €	
	GASTOS DE COORDINACION				
	GASTOS GENERALES	10.444,00 €		10.444,00 €	
	MODULO DE AUTOORIENTACION				
	TOTAL GASTOS	80.070,68 €		80.070,68 €	











**ANEXO IV  
ENTIDADES O UNIDADES INADMITIDAS**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CIF</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CAUSA DE INADMISIÓN</b>
MA/OCA/0001/2019	76753835Y	RUEDA MANZANO, PAULA	No reunir los requisitos de persona o entidad para poder solicitar, según se contemplada en el apartado 4.a).1.º del cuadro resumen de la Orden de 18/10/2016
MA/OCA/0006/2019	26807670C	LUQUE ARANDA, ANTONIO	No reunir los requisitos de persona o entidad para poder solicitar, según se contemplada en el apartado 4.a).1.º del cuadro resumen de la Orden de 18/10/2016
MA/OCA/0012/2019	P2901200B	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA	Solicitud no ajustada a la convocatoria 2019 ( Anexo de la Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo)